

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Subdirección de Servicios Forenses
GRUPO NACIONAL DE GENETICA-CONTRATO ICBF



ISO/IEC 17025:2017
10-LAB-010



INFORME PERICIAL N° SSF-DNA-ICBF-2101000720

Página 1 de 3

INFORME PERICIAL-ESTUDIO GENÉTICO DE FILIACIÓN

CIUDAD Y FECHA	BOGOTÁ D.C. 2021-06-07
AUTORIDAD DESTINATARIA Y/O AUTORIDAD SOLICITANTE	Solicitante: Dr(a).OLGA LUCIA AGUDELO CASANOVA Juez JUZGADO CUARTO DE FAMILIA VILLAVICENCIO CARRERA 29 NO. 33 B - 79 TORRE B OFICINA 210 PALACIO DE JUSTICIA PARQUE BANDERAS VILLAVICENCIO, META
IDENTIFICACION Y REFERENCIAS DE SOLICITUD	PROCESO 202000223 DE 2021/04/26.
SOLICITUD/MOTIVO	INVESTIGACION DE PATERNIDAD
ELEMENTOS RECIBIDOS Y PERSONAS ASOCIADAS	
PRESUNTO PADRE 1 -ALEXANDER PEREZ RINCON-CC.1123510132 1 - MANCHA DE SANGRE EN SOPORTE FTA - 2101000720PP111 - Registrada el: 2021/05/28 . MADRE 1 -MARTHA MILENA BRAVO AYA-CC.1120006108 1 - MANCHA DE SANGRE EN SOPORTE FTA - 2101000720M109 - Registrada el: 2021/05/28 . HIJO(A) 1 -ZAIRA MARISOL BRAVO AYA-TI.1120006211 1 - MANCHA DE SANGRE EN SOPORTE FTA - 2101000720H107 - Registrada el: 2021/05/28 .	
Fecha de radicación en el laboratorio	2021-05-28
Periodo de Análisis: 2021-05-31 a 2021-06-07	

A. HALLAZGOS

1.1 Marcadores Biparentales

Sistema Genetico	PRESUNTO PADRE 1	MADRE 1	HIJO(A) 1	AOP HIJO(A) 1
	ALEXANDER PEREZ RINCON	MARTHA MILENA BRAVO AYA	ZAIRA MARISOL BRAVO AYA	
D8S1179	11,12	13,15	14,15	14
D21S11	28,29	29,2,31,2	28,31,2	28
D7S820	10	10,11	10,11	10 u 11
CSF1PO	11	11,12	11,13	13
D3S1358	15,16	17,18	16,17	16
TH01	6	6,9	6,9	6 o 9
D13S317	10,14	8,13	11,13	11
D16S539	11,14	10	10,12	12
D18S51	10,13	16,21	16,21	16 o 21
FGA	20,24	18,21	20,21	20
vWA	15,16	16,18	17,18	17
TPOX	8,11	8	8,9	9
D5S818	12,13	11,12	11	11
D2S1338	20,21	17,18	17,22	22
D19S433	14,15	14	14,16	16
Penta_D	10,11	10,11	11	11
Penta_E	10,13	9,16	9,14	14
D10S1248	8,15	14,15	14	14
D12S391	18,20	19,20	18,20	18
D1S1656	12,17,3	13,16	13,15,3	15,3
D2S441	10,14	10	10,11	11
D22S1045	15,16	15,16	15,16	15 o 16
AMELOGENINA	X,Y	X	X	-----

N.D: No determinado (no se obtiene perfil o no fue reproducible o no hay información disponible)

Handwritten signature

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Subdirección de Servicios Forenses
GRUPO NACIONAL DE GENETICA-CONTRATO ICBF



INFORME PERICIAL N° SSF-DNA-ICBF-2101000720

Página 2 de 3

B. INTERPRETACION

En la tabla de hallazgos se presentan las combinaciones de alelos que constituyen el perfil de ADN para cada individuo estudiado. Se observa que ALEXANDER PEREZ RINCON no posee todos los alelos obligados paternos (AOP) que debería tener el padre biológico del (la) menor ZAIRA MARISOL en CATORCE (14) de los sistemas genéticos analizados: D8S1179, CSF1PO, D13S317, D16S539, D2S1338, D19S433, vWA, TPOX, D18S51, D5S818, Penta_E, D10S1248, D1S1656 y D2S441.

C. CONCLUSIONES

1. ALEXANDER PEREZ RINCON queda excluido como padre biológico del (la) menor ZAIRA MARISOL.

D. OBSERVACIONES

Los remanentes de las muestras analizadas quedan almacenados en el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses a disposición de la autoridad.

Los resultados solo están relacionados con las muestras analizadas, tal como se reciben.

En el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, contamos con acreditación ONAC, vigente a la fecha, con código de acreditación 10-LAB-010, bajo la norma ISO/IEC 17025:2017.

E. REGISTRO DE IDENTIDAD DE LOS MUESTRADANTES

Se recibió formatos de Autorización para Toma de Muestras firmado y con huella dactilar, fotocopia(s) del(los) documento(s) de identidad, registro de huellas dactilares de los dedos Índice y pulgar derechos y fotografía de los comparecientes. La toma de muestra del (la) menor ZAIRA MARISOL BRAVO AYA fue autorizado por la señora MARTHA MILENA BRAVO AYA en calidad de Madre del (la) menor de quien se recibió documento de identidad.

F. METODOLOGIA

Los métodos y los principios de los métodos utilizados en el laboratorio son reportados en la literatura científica y validados para el uso forense.

1. PURIFICACION DE ADN A PARTIR DE TARJETAS FTA :

El ADN atrapado en la matriz de la tarjeta FTA, se purifica y se limpia de inhibidores de PCR. Códigos DG-M-PET-026-V7.

2. PCR-MULTIPLEX, MARCADORES BIPARENTALES Y UNIPARENTALES:

Amplificación simultánea in vitro de múltiples loci polimórficos, con métodos fluorescentes. Código DG-M-PET-102-V5.

3. SEPARACION, DETECCIÓN Y ASIGNACIÓN:

Electroforesis capilar y detección automatizada de fragmentos de ADN fluorescentes. Los fragmentos de ADN se analizaron con el programa "Sequencing Analysis ®Software" y se realizó la asignación alélica usando el programa "GeneMapper ®Software". Códigos DG-M-I-017-V06, DG-M-I-043-V04 y DG-M-I-035-V05.

4. CONTROL DE PROCEDIMIENTOS Y RESULTADOS:

Se procesaron controles negativos y positivos en cada etapa del proceso. Los hallazgos y la información del caso cumplieron con un proceso de revisión por personal experto en la misma área, antes de la emisión final del informe pericial. Este laboratorio realiza anualmente ensayos de aptitud (DG-M-P-004-V09), de acuerdo con los programas de evaluación de desempeño establecidos.

El resultado excluyente fue confirmado repitiendo el proceso desde la extracción de ADN, de acuerdo al instructivo DG-M-I-035-V5.

Instrumentos empleados: Los aparatos volumétricos operados por pistón, Termocicladores y Analizadores genéticos que se utilizaron son sometidos periódicamente a mantenimiento, calibración y verificación de estado (DG-A-P-021-V013, DG-A-I-031-V05, DG-M-I-072-V05,

CSF

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Subdirección de Servicios Forenses
GRUPO NACIONAL DE GENETICA-CONTRATO ICBF



ISO/IEC 17025:2017
10-LAB-010



INSTITUTO NACIONAL DE
MEDICINA
LEGAL Y
CIENCIAS
FORENSES

INFORME PERICIAL N° SSF-DNA-ICBF-2101000720

Página 3 de 3

DG-M-I-099-V03, DG-M-I-017-V06 y DG-A-I-046-V02).

La bibliografía está referenciada en cada protocolo o instructivo de la metodología, cualquier aclaración con respecto a ésta se suministrará a solicitud de la respectiva autoridad.

G. ANEXOS

No aplica

La(s) muestra(s) analizadas han permanecido bajo permanente custodia por parte del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses-Grupo de Genética Forense, desde su recepción, o desde su recolección (si es el caso).

Atentamente,

VoBo. Revisado:

SANDRA PATRICIA SABOGAL RODRIGUEZ
PROFESIONAL DE ANALISIS PERICIAL
GRUPO NACIONAL DE GENETICA-CONTRATO ICBF
Subdirección de Servicios Forenses

Para tramitar cualquier aclaración o ampliación que la autoridad competente solicite, es indispensable hacer referencia siempre al número de identificación del informe pericial en el instituto (extremo superior derecho del primer folio del informe pericial).

FIN DEL INFORME PERICIAL